

PRUEBAS DE ACCESO **CICLOS FORMATIVOS**

NORMATIVA – orden 23 abril 2008

- FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

- Convocatoria ordinaria: 1-15 MAYO
- Convocatoria extraordinaria: 15-31 JULIO

LOS MODELOS DE SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN PODRAN RECOGERSE EN LA CONSERJERÍA DEL CENTRO O DE MANERA TELEMÁTICA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

www.juntadeandalucia.es/educacion
<http://formacionprofesional.ced.juntaandalucia.es/pruebas-de-acceso>

EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SE ESTABLECE UN PLAZO ADICIONAL HASTA EL 25 DE MAYO.

REQUISITOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS

Pruebas Acceso Ciclo GRADO MEDIO

- Tener cumplidos 17 años o cumplirlos en el año natural.

Pruebas Acceso Ciclo GRADO SUPERIOR

- Tener cumplidos 19 años o cumplirlos en el año 2009
- Estar en posesión de un título de Técnico de la misma familia profesional que el ciclo formativo al que se quiere acceder (conforme a Anexo VI de orden 23 Abril 2008) y cumplir o tener cumplidos 18 años en el año natural de celebración de la prueba.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- 1.- Fotocopia **COMPULSADA** del DNI o Pasaporte.

Para los aspirantes extranjeros :

- Permiso de Residencia (en vigor o en trámite)
- Tarjeta de estudiante emitida por la subdelegación del Gobierno

- 2.- Documentación acreditativa si solicita “exenciones”.

EXENCIONES PRUEBAS DE CICLOS MEDIOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 23 de Abril de 2008 se contemplan las siguientes exenciones:

- 1. **Quedarán exentos de realizar la totalidad de la prueba** de acceso a Ciclos de Grado Medio las personas **que tengan**

- .- Aprobada la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- .- Aprobada una Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior.

-2. Quedarán exentos de realizar una parte de la prueba de acceso quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a.- Tener superados los módulos obligatorios de un programa de Cualificación Profesional Inicial.
- b.- Estar en posesión de un certificado de Profesionalidad, conforme al Decreto 34/2008 de 18 de enero.
- c.- Haber cursado un Programa de Garantía Social derivado de la Ley Orgánica de 1/1990 de 3 de octubre, y presentar una acreditación de aprovechamiento satisfactorio de al menos 90 horas de ampliación de conocimientos.

d.- Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa.

Para justificar esta situación será necesario aportar uno de estos certificados:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral para trabajadores por cuenta ajena
- Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos
- Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios, en el caso de los trabajadores por cuenta propia.

e.- Quienes tengan superadas determinadas materias de 4º ESO o de 2º de BUP podrán quedar exentos de realizar una o varias partes de la Prueba de acuerdo al Anexo IV de la orden 23 Abril 2008 (consultar cuadro)

f.- Quedarán exentos de realizar la parte de la prueba de acceso correspondiente quienes tengan superado algún grupo o ámbito de la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para mayores de 18 años.

Las exenciones contempladas en el punto 2 serán acumulables.

La parte de la prueba a la que se aplicara la exención podrá ser elegida por el interesado **en el momento de realizar la prueba.**

EXENCIONES PRUEBAS DE CICLOS SUPERIOR

- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 23 de Abril de 2008 se contemplan las siguientes exenciones

a.- Quedarán exentos de la realización de la totalidad de la prueba quienes hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

b.- Quedarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1.- Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder.

2.- Estar en posesión de un certificado de Profesionalidad de algunas de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior.

3.- Acreditar una experiencia laboral de, al menos, un año con jornada completa en el campo profesional correspondiente a alguna de las familias de la opción por la que se presenta.

4.- Deportistas de alto nivel y alto rendimiento quedaran exentos de realizar la parte específica de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

Para justificar esta situación será necesario aportar:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral para trabajadores por cuenta ajena o
- Certificado del periodo de cotización en el Regimen especial de trabajadores autónomos o
- Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios, en el caso de los trabajadores por cuenta propia.
- **Personal militar del ministerio de defensa** que acredita experiencia laboral deberá presentar el certificado conforme al anexo que se facilitara en secretaría, **quedara exento de realización de la Parte Específica**

- Quedarán **exentos de realizar el ejercicio de Lengua Extranjera de la parte común de la Prueba o de del ejercicio de segunda Lengua Extranjera de la parte Específica** , si procede, quienes acrediten haber superado el nivel A2 o superior de las enseñanzas de idiomas de régimen especial

c.- Quedarán **exentos de la realización de la parte común de la prueba**, quienes acrediten, mediante certificado del centro en el que se realizaron, haber superado la prueba de acceso a un ciclo de grado superior en convocatorias **anteriores al 2008** deseen acceder a un ciclo distinto. Sin embargo deberán realizar la parte específica de la prueba.

d.- Quedarán **exentos de la realización de algún ejercicio de la prueba**, quienes acrediten, mediante certificado académico, tener aprobadas las materias de bachillerato que correspondan a un ejercicio de acuerdo al cuadro que figura en el Anexo VIII de la orden 23 de abril 2008 (Boja nº 90):

e.- Las exenciones contempladas en los puntos anteriores del presente artículo serán acumulables.

QUIENES TENGAN SUPERADA LA PRUEBA DE ACCESO A UN CICLO GRADO SUPERIOR EN CONVOCATORIAS ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDEN 23 ABRIL 2008, Y QUIERAN ACCEDER A UN CICLO FORMATIVO DISTINTO, DEBERAN REALIZAR LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA INCLUSO PARA ACCEDER A CICLOS DE LA FAMILIAS PROFESIONALES QUE PERTENEZCAN A LA MISMA OPCIÓN DE AQUEL PARA EL QUE SUPERARON LA PRUEBA.

MEJORA DE LA CALIFICACIÓN

Aquellos que hayan realizado la Prueba en convocatoria del 2008 o posterior, podrán volver a presentarse siendo válida la calificación más alta obtenida en cualquier convocatoria.

Estas personas se presentarán a la TOTALIDAD de PRUEBA y a la misma OPCIÓN de la PRUEBA

- **Los que han superado la Prueba y desean presentarse por otra OPCIÓN, podrán realizar sólo la parte ESPECÍFICA**

LAS PRUEBAS DE GRADO MEDIO anteriores a 2008, que tengan la calificación de APTO – tendrá la validez numérica de 5.

Estas personas podrán presentarse de nuevo si quisieran mejorar la calificación.

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

Las Pruebas de Acceso se realizarán en los Institutos de Educación Secundaria que determinen la Consejería de Educación.

(La relación de I.E.S.por provincias saldrá publicado en los tablones de las Delegaciones Provinciales y a título informativo en la pagina web de La Consejería de Educación)

ww.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual

Las Pruebas se celebrarán simultáneamente en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación elaborará los ejercicios de las Pruebas de acceso así como los criterios de su calificación.

Para aquellos alumnos que justifiquen debidamente **en el momento de su inscripción**, alguna discapacidad que le impida realizarlas con los medios ordinarios se tomaran las medidas oportunas.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE GRADO MEDIO

-La prueba de acceso a un Ciclo de Grado Medio consta de tres partes:

- 1.- Comunicación
- 2.- Social
- 3.- Científico-tecnológica

Los contenidos figuran en Anexo III de orden 23 Abril 2008, BOJA nº 90

HORARIO PARA EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS CURSO 2014/2015

a) En la **CONVOCATORIA ORDINARIA (8 DE JUNIO)** las pruebas seguirán el orden y el horario que a continuación se detalla:

- Pruebas de acceso a los ciclos formativos de **GRADO MEDIO:**

16:00 horas: Citación e identificación personalizada de los participantes.

16:30 horas: Apertura de los sobres lacrados que contienen las pruebas por el Presidente o Presidenta de cada Comisión. Se entregarán a los participantes los ejercicios de las tres partes. Aquellos que tengan exenta alguna parte de la prueba recibirán copia de los tres ejercicios. El ejercicio de la parte a la que decidan aplicar la exención deberán entregarlo con la palabra **EXIMIR** anotada en la casilla superior.

16:30 a 20:00 horas: Desarrollo de la prueba.

- Pruebas de acceso a los ciclos formativos de **GRADO SUPERIOR:**

Parte específica:

9:30 horas: Citación e identificación personalizada de los participantes.

10:00 horas: Apertura por el Presidente o Presidenta de cada Comisión de los sobres lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente. **Cada aspirante tiene que realizar sólo dos ejercicios.**

10:00 a 13:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Parte común:

16:00 horas: Citación e identificación personalizada de los participantes.

16:30 horas: Apertura por el Presidente o Presidenta de cada Comisión de los sobres lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente.

16:30 a 20:00 horas: Desarrollo de la prueba.

b) En la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 7 DE SEPTIEMBRE** las pruebas seguirán el orden y el horario que a continuación se detalla:

- **Pruebas de acceso a los ciclos formativos de GRADO MEDIO:**

9:30 horas: Citación e identificación personalizada de los participantes.

10:00 horas: Apertura de los sobres lacrados que contienen las pruebas por el Presidente o Presidenta de cada Comisión. Se entregarán a los participantes los ejercicios de las tres partes. Aquellos que tengan exenta alguna parte de la prueba recibirán copia de los tres ejercicios. El ejercicio de la parte a la que decidan aplicar la exención deberán entregarlo con la palabra **EXIMIR** anotada en la casilla superior

10:00 a 13:30 horas: Desarrollo de la prueba.

- **Pruebas de acceso a los ciclos formativos de GRADO SUPERIOR:**

Parte común:

9:30 horas: Citación e identificación personalizada de los participantes.

10:00 horas: Apertura por el Presidente o Presidenta de cada Comisión de los sobres lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente.

10:00 a 13:30 horas: Desarrollo de la prueba.

Parte específica:

16:00 horas: Citación e identificación personalizada de los participantes.

16:30 horas: Apertura por el Presidente o Presidenta de cada Comisión de los sobres lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente. **Cada aspirante tiene que realizar sólo dos ejercicios.**

16:30 a 19:30 horas: Desarrollo de la prueba.

OBSERVACIONES GENERALES

- **1.-** Los participantes deberán acreditar su personalidad presentando el Documento Nacional de Identidad o pasaporte, o bien, para los aspirantes extranjeros, permiso de residencia en vigor o en trámite, o tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno.
- **2.-** Los teléfonos móviles o cualquier dispositivo móvil de comunicación deberán permanecer apagados durante el desarrollo de las pruebas.
- **3.-** Se permitirá el uso de calculadora no programable en los ejercicios que lo requieran.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

La Prueba de acceso de Grado Superior consta de dos partes:

a) – Parte Común

Tiene tres ejercicios:

- Lengua Española
- Matemáticas
- Lengua Extranjera (a elegir Inglés o Francés)

Los contenidos figuran en Anexo V de orden 23 de Abril 2008 BOJA nº 90

b) - Parte Específica

Tiene dos ejercicios. Las materias de estos dos ejercicios están organizadas en tres opciones (Opción A, Opción B, Opción C) en función del ciclo al que se quiera acceder, según figura en Anexo VI de la orden de 23 Abril 2008. Cada una de las opciones consta de tres materias, de las que el aspirante elegirá dos en el momento de realizar la prueba.

En el I.E.S. “Mar de Cádiz “ se realizarán las Pruebas de la **Opción A**